

671051

BUIN, 20 ABR 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 886 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 461, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana María Barra Sandoval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Informe Social N° 41, de fecha 07.04.2021, a nombre de Ana María Barra Sandoval.
  - ⑨ Fotocopia Cédula de Identidad Ana María Barra Sandoval.
  - ⑩ Fotocopia Cédula de Identidad Hans Cepeda Barra.
  - ⑪ Fotocopia Cédula de Identidad René Cepeda Barra.
  - ⑫ Fotocopia Cédula de Identidad Renato Ortiz Barra.
  - ⑬ Consulta de Afiliación de AFP a nombre de Renato Ortiz Barra.
  - ⑭ Consulta de Afiliación de AFP, correspondiente al RUT de Hans Cepeda Barra, quien no se encuentra incorporado a ninguna AFP.
  - ⑮ Consulta de Afiliación de AFP, correspondiente al RUT de Ana Barra Sandoval, quien no se encuentra incorporada a ninguna AFP.
  - ⑯ Consulta de Afiliación de AFP, correspondiente al RUT de René Cepeda Barra, quien no se encuentra incorporado a ninguna AFP.
  - ⑰ Ingreso Municipal N° 2134937, correspondiente a permiso exento de pago para Feria Persa La Coordinadora, a nombre de Ana Barra Sandoval.
  - ⑱ Fotografía de habitación.
  - ⑲ Liquidación de Pago de Subsidio por discapacidad mental, a nombre de René Cepeda Barra.
  - ⑳ Cotización emitida por Construmart S.A., por la suma de \$255.810.-.
  - ㉑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Ana María Barra Sandoval.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 254, de fecha 13 de abril de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Cancélese a Construmart S.A., RUT N° la suma de  
\$255.810.- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos), para la compra de  
materiales de construcción, beneficio otorgado a Ana María Barra Sandoval, Cédula de  
Identidad N° , con domicilio en  
Buin, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

## **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

# GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE(S)

JAA GMG V7S mss

JAA. GMG. V  
DISTRIBUCION

## DISTRIBUCIÓN

D.A.F.

- DIDEKO